

Ref.: C-241A/008-23 – Lote 5
Exp.: A/SER-043582/2023L10

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

ORDEN

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica el **LOTE Nº 5, OPERADOR DE GRÚA TORRE**, del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (CRN PARACUELLOS) (11 LOTES)**

Mediante Orden del órgano de contratación de 31 de enero de 2024 se inició el expediente de contratación referenciado. Con fecha 22 de mayo de 2024 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto con pluralidad de criterios para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fechas 20, 27 de junio de 2024, 4 y 10 de julio de 2024, y analizada la documentación de la empresa propuesta como adjudicataria con fecha 7 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del Lote nº 1 del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar el **LOTE Nº 5, OPERADOR DE GRÚA TORRE**, del contrato titulado **CONTRATACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (CRN PARACUELLOS) (11 LOTES)**, de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, a la empresa **"CROWN LIFT TRUCKS S.L."** (NIF: B86217833), por importe de:

Nº lote	Denominación	Base imponible	IVA	Precio
5	OPERADOR DE GRÚA TORRE	121.138,00 €	Actividad exenta de IVA, conforme a lo dispuesto en el art. 20.1, nº9 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido	121.138,00 €

Plazo de ejecución: 18 meses a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato. Los cursos comenzarán conforme se vayan configurando los grupos y atendiendo a las condiciones fijadas para cada lote objeto del contrato, en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

El importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
2024	36.341,40 €
2025	72.682,80 €
2026	12.113,80 €

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Ser la oferta con la mejor relación calidad-precio, atendiendo a la siguiente puntuación obtenida:

LICITADORES	CRIT. JUICIO VALOR (Equipo docente)-hasta 11			CRIT. FORMULA MATEMATICA (Mejoras)-hasta 40					CRITERIO PRECIO	TOTAL PUNTOS
	Form. Compl.	Exp. Profes.	TOTAL	Eq. Tec.	Sesion. Form.	Tall. Pract.	Visitas didácticas	TOTAL		
CROWN LIFT TRUCKS S.L.	0,00	0,00	0,00	5,00	15,00	15,00	5,00	40,00	49,00	89,00
CAMPUS EMPRENDE INTEGRAL FORMACION S.L.	1,00	0,00	1,00	0,00	10,00	10,00	5,00	25,00	37,14	63,14

Número de ofertas presentadas: tres.

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

Licitador excluido	Motivos
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN	Por estimarse que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, no pudiendo garantizarse el satisfactorio cumplimiento del contrato..

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

El adjudicatario deberá abonar los gastos de publicidad del anuncio de licitación y acreditar tal abono antes de la formalización del contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), según el procedimiento indicado en el artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la mencionada LCSP, artículo 123 y 124 de la LPACAP y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN
Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM de 7 de mayo)

Firmado digitalmente por: MARIN GARCIA MARIA MERCEDES
Fecha: 2024.09.19 19:17